

**Compañeras/os:**

Te informamos de las últimas novedades que afectan a los Empleados Públicos de ésta comunidad autónoma.

**COBRO DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO**

**PERSONAL FIJO O INTERINO DISCONTINUO:**

Este personal tendrá la opción de elegir entre cobrar la prestación por desempleo antiguo o acumulado, y la renovación de la prestación o cobro del nuevo.

Tendrán derecho al cobro de esta prestación (por renovación) aquellos trabajadores fijos discontinuos que hayan trabajado dos cursos consecutivos, sin perder el acumulado.

**PERSONAL SUSTITUTO:**

Este personal tendrá que cobrar la prestación por desempleo antiguo o acumulado, siempre que no hayan agotado dicha prestación.

En ambos casos tienen **diez días** después de recibir la carta del INEM **para reclamar** si no están de acuerdo con la prestación asignada.

**PERSONAL DISCONTINUO DE ILT (BAJA MÉDICA)**

Aquel personal que se encuentre de Baja por enfermedad acudirá a la Dirección Territorial para retirar los correspondientes certificados, uno de los cuales deberá ser entregado en el INSS, que será quien abone dicho periodo de incapacidad; y el otro certificado será entregado en el INEM una vez se produzca el ALTA MEDICA.

**FECHAS POSIBLES DE ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS DE EMPRESA EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, PARA EL PERSONAL DISCONTINUO Y LA SOLICITUD DE LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO.**

En Gran Canaria, entre **el 5 y el 6 de julio el Personal Laboral Fijo Discontinuo** y **el 7 y 8 de julio el Personal Laboral Temporal Discontinuo (Interinos)**. En Fuerteventura será el **13 y 14 de julio**.

**El Personal Laboral Sustituto** tendrá que solicitar la prestación por desempleo en las Oficinas del Servicio Canario de Empleo que le corresponda por zona de residencia.

**PAGA EXTRA PERSONAL DISCONTINUO**

Según instrucciones de Función Pública, las pagas extras del personal laboral se abonaran de forma diferente a otros años .En la paga extra del mes de Junio se pagarán los meses de Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero, Marzo y Abril (antes 8 meses, ahora 6 meses); y en la paga extra de Diciembre se abonarán los meses de Mayo, Junio, Septiembre y Octubre (antes 2 meses, ahora 4 meses). Es por esto, por lo que la paga del mes de Junio se verá reducida mínimamente y la de Diciembre se verá incrementada.

Adjuntamos a éste informa una **tabla salarial**, donde podrás ver cómo quedará tu nómina, después de haber aplicado el **5 % de descuento** que se aplicará a los distintos grupos, ten en cuenta que los datos son aproximados, a parte se tendrá que descontar el 5% del concepto de trienios que te viene en nómina.

A todas estas el Sr. **José Manuel Soria**, retrasará unos meses el **descuento** en nómina **a los altos cargos**, para que éstos puedan ir haciéndose a la idea y no les pille de sorpresa, “**pobrecitos**”.

## **RESCATE DEL PLAN DE PENSIONES**

Nos hemos puesto en contacto con la oficina de CASER SEGUROS en Las Palmas, donde nos han informado de la documentación necesaria para el rescate del Plan de Pensiones de la Administración Pública del Gobierno de Canarias.

En caso de **JUBILACIÓN O INCAPACIDAD** (documentación a presentar).

- Resolución de la Seguridad Social donde se le concede al trabajador la incapacidad o jubilación al trabajador. Dicha Resolución será enviada por correo desde la Seguridad Social.
- Original y fotocopia del D.N.I.
- Nº de la cuenta corriente (20 dígitos).

En caso de **FALLECIMIENTO** (documentación a presentar).

- Original y fotocopia del D.N.I.
- Nº de la cuenta corriente (20 dígitos).
- Certificado de defunción
- Última Voluntad
- Si el plan tuviera a algún familiar como beneficiario, deberán presentar además Testamento o Documento que acredite quien será la persona beneficiaria.

## **ROPA DE TRABAJO**

Se nos ha informado por parte de la Secretaría General Técnica que el personal que ha promocionado y que aún no haya recibido la tarjeta de ropa de trabajo, tienen previsto que en le mes de Octubre se resuelvan estas incidencias.